

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DIRIGIDAS A MUNICIPIOS ANDALUCES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA EN SITUACIÓN DE BRECHA DIGITAL Y A ENTIDADES ASOCIATIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA, PARA LA DINAMIZACIÓN DE CENTROS DE COMPETENCIAS DIGITALES.**

**DILIGENCIA**

La presente diligencia se expide para hacer constar que el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios andaluces y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales, conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha sido sometido, en virtud de la Resolución de 16 de septiembre de 2021 del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, a Consulta Pública Previa en el Portal de la Junta de Andalucía, desde el día 17 de septiembre de 2021 al 27 de septiembre de 2021, ambos inclusive; sin que se haya recibido aportación alguna a través de la cuenta de correo [sasi.ada@juntadeandalucia.es](mailto:sasi.ada@juntadeandalucia.es), habilitada a tal efecto.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente diligencia.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
Fdo. Antonio Albarrán Cabrera

FIRMADO POR	ANTONIO ALBARRAN CABRERA	28/09/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jm7XHKEZ8N7SRLXADQPF82PP8ED	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	